

"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 11 y 290/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionadas con la situación del alumno David Eduardo VERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 11 y 290/2009 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 11 y 290/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas, rendida con la regularidad vencida, al alumno David Eduardo VERA, Legajo N° 1183, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

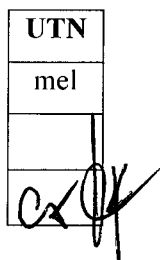


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la asignatura Economía, sin tener regularizada previamente su correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1348/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior